

biendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 15 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Luis Flaviano García Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Manrique Galán Daza, a don Luis Flaviano García Rodríguez Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Territorial de Valladolid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos legales al día 15 del corriente mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a las categorías que se indican a las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones doña Josefa Hernández López y doña Josefa Arija Peña.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidas a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha, para todos los efectos:

A la categoría de Auxiliar penitenciario mayor y sueldo anual de 20.400 pesetas, doña Josefa Hernández López; a la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, doña Josefa Arija Peña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el reintegro al servicio activo de doña Josefina Sevillano Alvarez.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña Josefina Sevillano Alvarez, Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en situación de excedencia voluntaria, reintegrese al servicio activo, siendo destinada para la prestación de sus servicios al Reformatorio de Adultos de Alicante, en donde tomará posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone pase a la situación de jubilado don Anastasio Pastrana Bajo, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Anastasio Pastrana Bajo, Jefe de Administración Civil de pri-

mera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación del Médico del Registro Civil don Manuel de la Quintana Alvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria decimotercera, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil, así como en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Manuel de la Quintana Alvarez, del cual resulta que nació el día 3 de diciembre de 1880, hallándose actualmente en situación de excedencia voluntaria y disfrutando de los derechos dimanantes de la Orden de 17 de julio de 1951, sin que haya promovido la autorización de prórroga de edad.

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección de Registro Civil de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación del Médico del Registro Civil don Vicente Redondo Gordo-Pacheco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria decimotercera, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil, así como en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Vicente Redondo Gordo-Pacheco del cual resulta que nació el día 27 de octubre de 1886, hallándose actualmente en situación de excedencia voluntaria y disfrutando de los derechos dimanantes de la Orden de 17 de julio de 1951, sin que haya promovido la autorización de prórroga de edad.

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección de Registro Civil de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación del Médico del Registro Civil don Gaspar Reynes Font.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria decimotercera, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil, así como en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Gaspar Reynes Font, del cual resulta que nació el día 24 de marzo de 1884, hallándose actualmente en situación de excedencia voluntaria y disfrutando de los derechos dimanantes de la Orden de 17 de julio de 1951, sin que haya promovido la autorización de prórroga de edad.